

# EL PCE SIGUE EN LA INMIGRACIÓN



## Nota aclaratoria sobre el presente documento:

Este documento tiene por objetivo resumir datos, recursos e indicaciones que puedan ayudar a la clase trabajadora inmigrante a instalarse en los diferentes países donde hemos podido recoger la información necesaria y fehaciente desde nuestras experiencias como migrantes y trabajadoras.

Queremos aclarar que todas las informaciones que aquí se detallan están hechas con la intención de ayudar a todas las y los migrantes sin más interés que el de facilitar la instalación en el nuevo país de acogida. Esperemos que sepan perdonar cualquier error que hayamos podido cometer, lapsus, cambio legislativo en el país de acogida aquí no recogido o desconocimiento de alguno de los muchos asuntos e imprevistos que surgen cuando cambias de país.

Si cualquiera de quien lea, utilice o consulte este documento y quiera y pueda ayudarnos a mejorarlo, estaremos encantados de escuchar y atender sus peticiones y propuestas. Pueden ponerse en contacto con nosotros a través de cualquiera de nuestras redes sociales que disponemos, así como nuestro correo electrónico [exterior@pce.es](mailto:exterior@pce.es)

Esperemos que este documento sirva para ayudar a todas y todos, que, como nosotros, tengan que abandonar sus casas para buscar un futuro mejor. Y por supuesto pueden compartirlo quien pueda necesitarlo.

Muchas gracias.

# Bélgica

## Índice

1. Instalarse en el país.
2. El contrato de trabajo.
3. Guía sobre información sanitaria.
4. Contactos e informaciones útiles.



## 1. Instalarse en el país

Las lenguas oficiales del país dependen de la región en la que estés: en Valonia es el francés; en Flandes es el flamenco (neerlandés) y en Limburgo, el alemán. Bruselas es una región bilingüe y las lenguas oficiales son el francés y el neerlandés. No obstante, casi todo el mundo en Bélgica se comunica perfectamente en inglés.

Para acceder a Bélgica como nacional español, solo se necesita carné de identidad o un pasaporte en vigor. Sin embargo, a la hora de instalarse, es necesario realizar ciertos trámites y obtener ciertos documentos.

### Requisitos para el alojamiento

Si deseas residir temporalmente en Bélgica (por ejemplo, por vacaciones, estudios o trabajo por un período inferior a tres meses), no es necesario realizar ninguna gestión especial ante las autoridades belgas. No obstante, para estancias superiores a tres meses consecutivos (o más de 181 días al año), cualquier ciudadano/a de la UE y sus familiares deberán solicitar en los ocho días siguientes a su llegada la Tarjeta de Residencia en el ayuntamiento (Commune/Gemeente) del lugar donde vayan a fijar su residencia.

Esta solicitud suele ir acompañada del pasaporte o DNI vigente y de tres fotografías de identidad (en el tamaño exigido por las autoridades belgas y sin sonreír). Las autoridades locales podrán pedir además diversos justificantes complementarios, como la situación económica del solicitante (trabajador por cuenta ajena, independiente, etc.). Si no demuestras que eres solvente en el plazo



de tres meses después de tu solicitud de inscripción, pueden negarte la tarjeta de residencia.

Además, debes inscribirte cuanto antes en el Registro de Matrícula Consular. Puedes hacerlo como No Residente si vas a vivir en Bélgica menos de un año (de esta manera se te dará de baja automáticamente pasado un año) y como Residente si vas a vivir por más tiempo. En este caso, se te dará de baja en el padrón municipal de la localidad en la que estuvieras censado/a en España.

La inscripción en el Consulado es necesaria para poder obtener documentación española (pasaporte, certificados, etc.) y se aconseja hacerlo con tiempo porque los trámites suelen demorarse bastante.

En cuanto al procedimiento para firmar un contrato de alquiler (Contrat de bail / Huurcontract), te recomendamos que te informes sobre los gastos adicionales (Charges / Lasten), tales como calefacción, electricidad, gas, suministro de agua y otros gastos comunes que suelen sumarse al precio. El arrendador te exigirá el depósito de una fianza (Garantie locative / Huurwaarborg) como garantía, que por ley no puede ser superior a dos mensualidades. La manera más segura de gestionar la fianza es a través de la creación de una cuenta bancaria con firma mancomunada, es decir, arrendador y arrendatario no podrán retirar el dinero depositado sin la firma de ambos. Todos los bancos realizan este trámite con asiduidad.

El seguro de la vivienda que te corresponde como inquilino/a (el obligatorio, que debe exigirte el propietario, es solo de incendios) puedes contratarlo en cualquier banco y puede pagarse mensualmente. La duración estándar de un contrato de alquiler es



de nueve años, aunque existen contratos de corta duración (tres años o menos) y de larga duración (más de nueve años). Además, los contratos de nueve años suelen incluir una cláusula de penalización si se rescinde el contrato antes de tres años. Dicha penalización puede ser de 1 a 3 meses de alquiler.

Al recibir las llaves, debe redactarse un acta acerca de la situación de esta (État des lieux / Staat van het huis). Si no se realiza, te podrían considerar responsable de cualquier desperfecto de la vivienda al abandonarla. A la salida, debe realizarse otra acta de salida y el perito determinará qué desperfectos debe pagar el arrendatario una vez se decida concluir el contrato de alquiler. Por ello, durante las semanas posteriores a la entrada en la vivienda, es recomendable hacer fotos de cualquier pequeño desperfecto que se pueda encontrar y enviarlas al perito y al arrendador. Si es posible, elige tú al perito.

### **Requisitos para abrir una cuenta bancaria**

Junto con la inscripción en la comuna (commune), se te asignará un número nacional o número de identidad belga que te permitirá realizar diferentes trámites administrativos en el país, como abrir una cuenta bancaria. Además, necesitarás presentar tu registro ante las autoridades belgas para proporcionar un domicilio oficial a tu entidad bancaria.

Algunos bancos, como ING, no piden número nacional para abrir una cuenta.

Las tarjetas de débito que se ofrecen con la cuenta corriente solo permiten realizar compras por internet en Bélgica. Puedes tener problemas al usarlas en el extranjero.



## Requisitos para ser contratada/o según tipo de trabajo

Todos los trabajadores y trabajadoras procedentes de un Estado miembro de la UE tienen la misma prioridad para acceder al empleo que los nacionales belgas sin necesidad de permiso de trabajo. Tras solicitar un permiso de residencia válido para tres meses, debes inscribirte en una Oficina de Empleo como solicitante de empleo.

Para empezar a trabajar no es preciso esperar a disponer del permiso de residencia, ya que este documento es una prueba y no una condición necesaria para la existencia del derecho.

El mercado laboral en Bélgica es muy fragmentado. Muchos de los anuncios locales requieren que la persona sea bilingüe en neerlandés y francés. Este requisito es especialmente frecuente en Bruselas. El inglés también te será muy útil en tu búsqueda de empleo.

## 2. El contrato de trabajo

- a) Condiciones: salario, horarios, primas.
- b) Cotizaciones: nóminas e impuestos.
- c) Información sobre vacaciones y bajas médicas.
- d) Información sobre despidos y modificaciones de contrato.

### a) Condiciones: salario, horarios, primas:

El salario en Bélgica no suele ser tan alto como en los países vecinos y, a diferencia de los países del sur, los impuestos son bastantes altos. Aun así, el SMI es de 1593€.



Muchas empresas, para hacer más atractivo un puesto y pagar menos impuestos/salario, ofrecen vehículos de empresa, seguros médicos familiares o incluso un plan de pensiones. En Bélgica, la mayoría de las empresas incluyen un 13º mes de salario (extra de vacaciones) y algunos también ofrecen un 14º (extra de navidad).

Las horas de trabajo en Bélgica varían dependiendo la función, la región o del sector en el que se trabaje. La semana estándar no puede ser superior a 39 horas. Si se trabaja más de esas horas el trabajador/a debe recibir una paga extra vía el sistema de horas suplementarias, con impuestos que varían según las condiciones por las que las horas suplementarias han estado trabajadas. El tiempo de trabajo normalmente está limitado a 11 horas al día o a 50 horas por semana, aunque hay excepciones que pueden aplicarse si la convención de la empresa lo permite.

Los horarios de trabajo suelen ser flexibles y pueden variar según el trabajador/a comenzando antes o acortando su pausa. Un ejemplo sería de 8.30 a 12.30 y de 13.30 a 17.30, con una hora para comer al mediodía.

## **b) Cotizaciones: nóminas e impuestos:**

Se deberá cotizar en Bélgica si se vive o trabaja en el país por más de 183 días al año. Estas retenciones fiscales se aplican sobre el salario bruto y en función de este se establece un sistema de tramos. Por ejemplo, de 0,01 a 7.290 □ 25% o de 7.290,01 a 10.380 □ 30%

Toda persona domiciliada en Bélgica recibe una declaración de impuestos enviada por la administración fiscal a su domicilio. El o la contribuyente debe rellenar esta declaración y presentarla en el Ministerio de Finanzas. Normalmente el empresario y la Seguridad



Social, que han proporcionado las rentas, envían al/la contribuyente una ficha resumen de lo que ha ganado en el año fiscal anterior.

El año fiscal coincide con el año natural y la declaración se hace al año siguiente del de las prestaciones de trabajo, hasta el 30 de junio. Después de unos meses, el/la contribuyente recibe un “avertissement extrait de rôle” que detalla el cálculo de los impuestos e indica la cantidad que deberá pagar o que se le devolverá. En este “avertissement” aparecen, además, unas “décimas adicionales” o cantidad que habrá que pagar en concepto de impuestos locales o comunales cuya cuantía difiere según el ayuntamiento al que se pertenece. Así pues, la cantidad que aparecerá en el “avertissement extrait de rôle” incluirá los impuestos para el Estado y el ayuntamiento.

### c) Información sobre vacaciones y bajas médicas:

El número de días de vacaciones anuales depende del régimen de la semana de trabajo en número de días (dependiendo si se trabajan 5 o 6 días) y del número de semanas trabajadas durante el año civil anterior. Después de un año de trabajo completo (es decir, el primero año no podrás cogerte vacaciones), un trabajador tiene derecho a:

\*20 días por un régimen de 5 días/semana

\*24 días si se tiene un régimen de 6 días/semana

A estos días hay que sumar los festivos, que son 10 al año. Si estos coinciden con un día de descanso, serán aplazados por el siguiente día laboral.

Los trabajadores/as tienen derecho a bajas médicas pagadas (tanto obreros/as, como empleados/as). Se recibirá el salario normal durante los 30 primeros días de la baja laboral. A partir del día 31, la seguridad social (seguro médico) interviene con el 60%. El resto lo complementa la empresa.



#### d) Información sobre despidos y modificaciones de contrato

Cada una de las dos partes puede decidir interrumpir el contrato de trabajo en todo momento. La parte que rompe el contrato tiene que respetar ciertas reglas.

Hablamos de despido si es el empresario el que rompe el contrato de trabajo y de cese voluntario si es el empleado/a.

Las dos partes tienen la opción de avisar con antelación mientras se prosigue el contrato de trabajo o pueden romperlo instantáneamente por medio de una indemnización a la otra parte.

Cuando hablamos de despido, este tiene que estar acompañado de unos motivos por el cual se procede al mismo.

El preaviso por cese voluntario debe hacerse por correo certificado y el plazo es proporcional a la antigüedad y a la remuneración. Se debe tener en cuenta que puede llegar a ser de varios meses.

Al final de dicha relación de trabajo, la empresa tiene que facilitar al trabajador diferentes documentos sociales, así como un certificado con la fecha del fin del contrato (conocido como “formulaire C4”).

Toda modificación de contrato ha de estar sujeta al reglamento y tiene que ser consultada entre ambas partes.

Toda la información sobre el cese voluntario puede ser consultada en este enlace:

<https://www.stepstone.be/conseils-de-carriere/comment-calculer-votre-delai-de-preavis/>



### 3. Guía sobre información sanitaria

#### Acceso a la sanidad en el país de acogida

Bélgica funciona a través de un sistema de seguro sanitario obligatorio que permite a las personas aseguradas acceder a la red sanitaria belga. Es decir que, para poder acceder al sistema sanitario belga, has de tener un seguro contratado de manera obligatoria.

La sanidad en este país no es gratuita. Una vez terminada la consulta con tu médico/a de cabecera (o especialista), deberás abonar sus honorarios. Posteriormente, deberás hacer llegar la factura a la mutua a la que te hayas afiliado para que te reembolse el monto que tenga estipulado. Como todo, cada mutua tiene diferentes ofertas que reembolsan mayores o menores cantidades y unos u otros tipos de prestaciones (por ejemplo, tratamientos oculares, ortodoncias, etc.). No obstante, existe un sistema de seguridad social (el organismo competente es el INAMI (Institut National d'Assurance Maladie-Invalidité)) que establece el mínimo que será reembolsado por cada prestación. Es decir, tengas la mutua que tengas, siempre se te reembolsará, al menos, lo estipulado en este enlace. Después, según el seguro que hayas contratado, podrás obtener reembolsos suplementarios.

Es importante saber que existe una mutua gratuita de carácter público (CAAMI/HZIV) que asume el coste mínimo reembolsable de las prestaciones sanitarias estipulado por el INAMI. Esta funciona como una mutua más, así que deberás solicitar tu inscripción a ella, aunque sea gratuita.

Puedes consultar todas las mutuas que operan en Bélgica en este enlace.



## Requisitos para afiliarse a una mutua

Para afiliarte a una mutua debes haberte inscrito en tu comuna y poseer un número nacional (el que te darán con tu attestation d'enregistrement (certificado de inscripción) o tarjeta de residencia). Además, para asegurarse de que cumples con las cuotas y de que contribuyes en tus cotizaciones a la seguridad social (para lo cual es necesario tener un contrato laboral), es probable que te soliciten algún formulario que debas hacer firmar a tu empleador. Las condiciones para afiliarse a cada mutua deberás consultarlas con cada una de ellas.

Si no trabajas (o lo haces sin contrato) y, por lo tanto, no estás contribuyendo a la seguridad social, existe la posibilidad de inscribirte a cargo de otra persona ya afiliada en esa mutua.

También existe la posibilidad de asegurarte con categoría de inscrito/a en el Registro Nacional abonando, según tu situación, una cantidad determinada como contribución a la seguridad social. Esta contribución será de 0€ si tus ingresos son menores a lo considerado como mínimo para los medios de existencia (*mínimum de moyen d'existence*). Si estás en esta situación, es posible que puedas tener acceso también a una ayuda de los servicios sociales.

Si eres estudiante, la universidad podrá emitirte un certificado que deberás enviar a tu mutua para inscribirte bajo esta condición.

## ¿Qué pasa si no tengo mutua y tampoco me he inscrito como residente?

Recordemos que, para las estancias inferiores a tres meses, no es necesario inscribirse en la comuna, por lo que no tendrás número nacional para poder inscribirte a una mutua.

También es posible que, aunque no sea lo ideal, no hayas realizado los trámites a tiempo y, de repente, te veas en la urgencia de realizar una visita médica sin disponer de seguro.



Aunque se supone que no es un documento válido para las personas que han trasladado su residencia a otro país, existe la posibilidad de utilizar la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) que deberás haber solicitado en España antes de tu viaje. El funcionamiento es muy parecido al descrito anteriormente: realizas la visita médica que necesites, pagas los honorarios debidos y, posteriormente, acudes con tu TSE a la mutua belga de tu elección para que, mediante ella, se te reembolse el importe que la Seguridad Social tenga estipulado.

En algunas ocasiones, mostrando directamente la TSE, se te descontará directamente el monto reembolsable de la cantidad total a abonar.

Puedes encontrar toda la información sobre la TSE, cómo utilizarla y cómo renovarla en la página de la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social española en Bélgica.

### **Otras cuestiones a tener en cuenta:**

El reembolso de medicamentos funciona de la misma manera que los honorarios médicos: primero deberás abonar el precio en tu farmacia y, posteriormente, solicitar a la mutua el reembolso de lo que esta cubra.

Ahora, con las tarjetas de residencia con chip integrado, la información de las prestaciones recibidas llega directamente a la mutua por lo que, en muchas ocasiones, el reembolso del importe estipulado se hace de manera automática sin necesidad de solicitarlo a posteriori con el envío de las facturas.

Existen médicos/as que practican los precios mínimos acordados por la seguridad social (esto es, conventionné.e.s) y otro/as que practican precios superiores. Es importante consultar con cada profesional sus tarifas con antelación para evitarse sorpresas desagradables.



Para bien o para mal, en Bélgica no se te asigna ningún/a profesional de manera automática. Deberás ser tú quien lo busque y encuentre por su cuenta. La Asociación Hispagenda ha elaborado un directorio con profesionales de todo tipo que prestan servicios en español por lo que, si necesitas algún médico/a, siempre puedes consultar este enlace.

### (Pérdida) / Acceso a la sanidad en España

Según el último Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud, el derecho como nosotros lo entendemos por el cual tenemos un médico de cabecera y podemos coger cita para las consultas en España, se pierde una vez inscrito en el censo consular del país de acogida.

Cuando se sale fuera de España a un país de la UE, se aconseja hacer la Tarjeta Sanitaria Europea para cualquier consulta en un hospital. Esta tarjeta tiene un valor de 60 días, pasado ese tiempo es obligatorio inscribirse en una mutua médica belga. Según el Real decreto, una vez que ya no se dispone de residencia oficial en España, no se dispone de tarjeta sanitaria. Debido a los convenios entre ambos países, las consultas puntuales en urgencias no se facturan.



#### 4. Contactos e informaciones útiles

##### Consulado: Información sobre trámites comunes

- Localización: Rue Ducale, 85-87. 1000 Bruxelles.
- Teléfonos desde España: 00 32 2 509 87 70 / 00 32 2 509 87 86.
- Teléfonos desde Bélgica: 02 509 87 70 / 02 509 87 86.
- E-mail: [cog.bruselas@maec.es](mailto:cog.bruselas@maec.es)
- Página web:  
<http://www.exteriores.gob.es/Consulados/Bruselas/es/Paginas/inicio.aspx>
- Teléfono de Emergencia Consular (solo para emergencias):
  - Desde Bélgica: 02 509 87 46 / 04 67 71 33 20 / 04 66 20 53 66
  - Desde España: +32 2 509 87 46 / +32 467 71 33 20 / +32 466 20 53 66
- **Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social**
  - Dirección: Avenue de Tervuren, 168 - Boîte 24. 1150 Bruselas (Bélgica)
  - Teléfono: (00/32/2) 242 20 85
  - Correo: [belgica@mites.gob.es](mailto:belgica@mites.gob.es)



## Consejería de educación en Bruselas

- Dirección: Blvd. Bischoffsheim 39 bte 15. B-1000 Bruselas
- Teléfono: 00 32 2 223 20 33
- Fax: 00 32 2 226 35 22
- Correo electrónico: [consejeriabelgica.be@educacion.gob.es](mailto:consejeriabelgica.be@educacion.gob.es)
- Página web: [www.educacionyf.gob.es/belgica](http://www.educacionyf.gob.es/belgica)
- Enlace externo, se abre en ventana nueva
- Horario: con cita previa.

## Asociaciones, plataformas, y sindicatos.

- Directorio de profesionales y servicios en español en Bélgica elaborado por Hispagenda a.s.b.l:  
<http://directorio.hispagenda.com/>

## - CRE

Desde diciembre de 2021, el PCE tendrá representación en el Consejo de Residentes Españoles en Bélgica, más comúnmente conocido como el CRE. Junto a compañeras de IU, otras formaciones políticas como Podemos, Psoe y representantes de la sociedad civil, se llevó a cabo una lista unitaria llamada Creando+Solidaridad para presentarse a las elecciones. Los resultados fueron de aplastante mayoría absoluta otorgando 7 consejerías a [Creando + Solidaridad](#) y 4 a la lista rival.

Los Consejos de Residentes Españoles (CREs) son órganos consultivos de las oficinas consulares, entendiéndose por tales tanto los Consulados Generales propiamente dichos como las secciones consulares de las Embajadas, en las cuestiones de



interés para la comunidad española de residentes en su demarcación. Desarrollan sus actividades en materia de derechos civiles y laborales, acción educativa, social y cultural a favor de los españoles y españolas que integran dicha comunidad y su participación política en España.

Funciones:

- Ser cauce de comunicación entre las comunidades de españoles/as en el exterior y las correspondientes oficinas consulares.
  - Debatir y proponer a las oficinas consulares las medidas relacionadas con su función consular que contribuyan a mejorarla en el ámbito de su circunscripción.
  - Asesorar e informar a la oficina consular en los asuntos que afecten a la comunidad española.
  - Difundir entre la comunidad española las medidas adoptadas por las administraciones públicas en aquellos temas que les afecten.
  - Cooperar con la oficina consular o con otras instituciones españolas o locales para dar mayor carácter institucional a aquellas actividades que se desarrollen en beneficio de la colonia.
  - Colaborar con la oficina consular en los procesos electorales de los propios Consejos de Residentes Españoles.
  - Participar, en la forma que reglamentariamente se establezca, en el procedimiento de concesión de ayudas y subvenciones establecidas a favor de los/las españoles/as en el exterior.
- **FGTB:** Siguiendo el ejemplo de nuestros partidos hermanos en el país, nuestro sindicato de referencia es la FGTB.



La FGTB es un sindicato que defiende un proyecto social. Trabaja día a día por más justicia social, una mejor distribución de la riqueza, más igualdad en el mundo del trabajo. También asegura que puede responder a las inquietudes y preocupaciones de cada uno de los trabajadores/as, al tiempo que defiende un proyecto de sociedad colectiva, unida y no corporativa. Una organización federal (Valonia, Bruselas, alas flamencas), la FGTB (Federación General del Trabajo de Bélgica) quiere mantener una fuerte seguridad social, consulta social y legislación laboral a nivel federal. Nuestro sindicato ahora tiene 1,535,000 miembros. En la FGTB, defendemos un mundo de trabajo que coloca las preocupaciones sociales y los intereses del trabajador en el centro. Rechazamos un sistema económico y financiero con fines de lucro”.